



SSRP

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ**

17 de abril de 2020

Circular N°SSRP- DES-020-2020

Señores (as)
Gerentes Generales Compañías de Seguros
Ciudad

REF.: “**Formato de Morosidad**”

Estimados Gerentes:

En atención a lo dispuesto en la Resolución N° JD-018 23 de marzo de 2020, mediante la cual se ordena “Considerar los saldos pendientes de las primas netas retenidas por cobrar, generados por los acuerdos y modificaciones de los términos y condiciones de las pólizas de seguros, lo cuales serán considerados para las evaluaciones de los Márgenes de Solvencia, Liquidez y Balance de Reserva de Inversiones”, solicitamos la presentación **mensual** del formato de morosidad que se presenta trimestralmente a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá.

Lo anterior, corresponde a la necesidad de contabilizar el aumento de morosidad que pueden estar presentando las compañías de seguros a su cargo, atendiendo a la situación que da como resultado la emisión de la precitada resolución.

Adicional al formato, requerimos el detalle de las afectaciones relacionadas con el impacto generado por el COVID-19.

La presentación de esta documentación deberá enviarse los quince (15) primeros días de cada mes, a partir del mes de mayo y junio. Con excepción del formato de morosidad del I Trimestre al 31 de marzo, que deberá entregarse el día 22 de abril de 2020, a través del correo supervision@superseguros.gob.pa. Esta solicitud es indistinta a lo presentado trimestralmente.

Sin otro particular,

Atentamente,

Alberto C. Vásquez R.
Superintendente de Seguros y Reaseguros



RC/yv